



Sección Judicial

Remates

KARINA ALEJANDRA DEL POS

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del J.C.C. N° 5 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Karina Alejandra Del Pos, Reg N° 2749, Dto Judicial de MdP, rematará EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2013, un inmueble con todo lo construido y plantado ubicado en calle República Del Líbano N° 2255 de Mar del Plata. Construido sobre un Lote de 383 m2 (10 ms fte x 38,30 m. fdo.)-Ocupado por el demandado y su grupo familiar - Mto. a fs. 419 vta. NC: Cir. VI, Secc. A, Mza. 74g, Parc. 11, Matrícula N° 118.354. Partido General Pueyrredón. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 114.741. Y de no haber postores el viernes 7 de febrero de 2014, se realizará una nueva venta con base de \$ 86.055,75. Y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 21 de febrero de 2014. Todas a realizarse a las 13:00 hs. Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10% - Sellado de ley - 5% en concepto de Honorarios a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Deudas. ARBA \$ 3.666,20 al 24/09/09; Municipal \$ 6.560 al 11/09/09; OSSE \$ 219,70 al 12/11/08. Visitar el inmueble el día jueves 19 de diciembre 2013 de 11 a 11:30 hs. "Calvo Osvaldo Juan y Barisauskas Ana c/ Fernández Sonia Susana s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 64.346. Informes 155-753571. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2013. Laura Garrido, Auxiliar Letrada. C.C. 12.365 / dic. 4 v. dic. 10

HÉCTOR LUIS CANIGGIA CHRISTIN

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Héctor Luis Caniggia Christin, Reg. N° 1548, rematará el 100% del inmueble con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Courel e/los N° 779 y 763, M.d.P., ocupado según mand. de fs. 116/8, Md.P. N.C. Circ. VI, Secc. A, Mza. 17-r, parc. 10-a, Mat. N° 186.483 (045), Pda. N° 201.733, Sup.: 300 m2. EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, 11:00 HS. Base: \$ 20.171. Si no hay postores 2° sub. el 04/02/14, 11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 15.128) y si también fracasa, 3° sub. el 14/02/14, a las 11:00 hs. sin base. Todas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la fijada para la subasta, pasando, entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre para la admisión de ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actor tendientes a la efectivización de la venta. Señal 10%, Comisión 5% (a cargo del comprador) con más 10% de esos Honorarios p/Aporte Previsional y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto subasta. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si actúa como man-

datario, denunciará nombre del comitente en acto subastario. El boleto será suscripto por las partes en el mismo acto y ante todos los asistentes. Si compra en comisión, presentará poder especial otorgado al efecto, y se anejará al boleto de C.V. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar: 6/12/13 y 12/12/13 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796, Tel. 494-0216, MdP. Autos: "Lentini, Marcelo Daniel c/Incid. del Conc. / Quieb. (excep. verificación)", Expte. N° 15.842/11. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 12.377 / dic. 4 v. dic. 10

HÉCTOR LUIS CANIGGIA CHRISTIN

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Héctor Luis Caniggia Christin, Reg. N° 1548, rematará el 50% del inmueble con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Courel N° 779, e/las calles López de Gomara y Concepción Arenal, M.d.P. Ocupado según Mand. de fs. 137/8. N.C. Circ. VI, Secc. A, Mza. 17-r, Parc. 9-a, Mat. N° 87.553 (045), Pda. N° 201.732, Sup.: 300 m2. EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, 11:00 HS. Base: \$ 94.223. Si no hay postores, 2° sub. el 04/02/14, 11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 70.667); Y si también fracasa, 3° sub. el 14/02/14 a las 11:00 hs. sin base. Todas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal. Suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Señal 10%, Comisión 5% (a cargo del comprador) con más 10% de esos Honorarios p/Aporte Previsional y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto subasta. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si actúa como mandatario denunciará nombre del comitente en acto subastario. El boleto será suscripto por las partes en el mismo acto y ante todos los asistentes. Si compra en comisión, presentará poder especial otorgado al efecto, y se anejará al boleto de C.V. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar: 6/12/13 y 12/12/13 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796, Tel. 494-0216, MdP. Autos: "Lentini, Marcelo Daniel c/Incid. del Conc. / Quieb. (excep. verificación)", Expte. N° 2.963/11. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 12.378 / dic. 4 v. dic. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Luis Benjamín Gutman, Col. 986 en autos "Gómez Roberto Carlos c/ Ftulis, Jorge y Otro S/ Accidente de Trabajo" Expte. N° 21.958, rematará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en sus oficinas de calle Lamadrid N 255 de la ciudad de Bahía Blanca, donde estará su bandera, el inmueble que tiene acceso por calle Blandenguez N° 1151, de la ciudad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 332, Parcela 0017 A, Subparcela 0000, Partida 60.207, Matrícula 10.549/68 (7). Ocupada por el demandado. Con una base de pesos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y uno con doce centavos. Al contado, al mejor postor. Comisión 3 % a cada parte más el adicional de ley 10%, Señal 10 % y Sellado

Boleto 1%, todo dinero en efectivo acto del Remate por parte del o los compradores debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Saldo contra la aprobación de la subasta. El inmueble adeuda impuestos y servicios. Revisar dos horas antes del inicio del remate. Bahía Blanca, noviembre 18 de 2013. Firmado: Jorgelina Romero. Secretaria. B.B. 59.152 / dic. 6 v. dic. 10

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de B. Bca., hace saber que Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Balmaceda María Marta S/ Sucesión ab intestato, exp. 49.549, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de Bahía Blanca, un lote de terreno ubicado en calle Indiada s/n° de la ciudad de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Chacra 106, Parcela 2, Partida 63.199, Sup. 79.248,45 m2. Base \$ 1.558.552,80. Señal 10%. Comisión 3% + iva c/pte., ap. ley., en efectivo acto rte. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar: 13/12/2013 de 12 a 13 Hs. Títulos agregados en el expte a fs. 71/74. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado. B.Bca, 29 de noviembre de 2013. Fdo.: Claudia A. Verna. Secretaria. L.P. 116.717 / dic. 6 v. dic. 10

JUAN CARLOS RAMÓN CHATARD

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaria Única, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Inguanzo García, Fernando y otro c/Sucesores de Antonio Tarrazo s/ Ejec. hipotecaria" Exp. N° 30.192 que el Martillero Juan Carlos Ramón Chatard procederá EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12,30 HS., a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, del 100% de una casa ubicada en la calle Madariaga N° 275 esquina Gabaston de la localidad de Luis Guillón partido de Esteban Echeverría, Prov.de Bs. As. Matrícula N° 28.064 Pdo. de Esteban Echeverría Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec C, Man: 12k, Parc:1j. ocupada por Sr. Genaro Rossi con D.N.I. N° 4.185.934 en carácter de padre del ocupante y mismo se compone de dos habitaciones, baño, cocina, living-comedor y patio, tiene un garaje cerrado con entrada por calle Gabaston, tiene jardín en todo su frente, ya que se trata de una esquina y también tiene una entrada de garaje abierta por calle José Madariaga por escalera interna se accede a un altílo todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Deudas: Municipal: 31.620,19 \$ al 10/10/10 (fs. 850/51) ARBA: 14.555,80 \$ al 31/8/10 (Fs. 820) AYSA: 200 \$ al 4/10/10 (Fs. 836), OSN y Aguas Argentinas residual: 7.717,42 al 27/8/10 (Fs. 812) Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, con la Base de \$ 159.542 (Fs. 948) Señal: 10%, Sellado de Ley 1,2% Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de la Ley previsional (7014), quien resulte comprador deberá fijar al momento de la firma del boleto de compraventa domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y exhibir al supervisor del salón de remates el 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien en su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As.,

Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000 El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Títulos e informes en autos. El bien podrá ser visitado los días 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2013 de 7,30 a 10,30 Hs., previa concertación de entrevistas con la debida anticipación comunicarse al teléfono 4749-0011. San Isidro, 27 de noviembre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 43.180 / dic. 6 v. dic. 10

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Schwartz, Roberto J. y otra c/ Schiulaz, Marcelo y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 45142, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10,00 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, la finca sita en calle (115) Los Olivos N° 6949 de Bo. Libertador, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III - Sección L - Manzana 91 - Parcela 26 - Matrícula 8546. Según constatación luego de constituido en distintos días y reiteradas oportunidades en días y horas hábiles no respondiendo persona alguna a mis reiterados e insistentes llamados, consultado a vecinos del lugar éstos señalaron en forma coincidente que en la vivienda reside la hija del demandado en autos y tres menores de edad (hijos de la misma). Deudas: ARBA al 4/6/2013 \$ 10.431,30; Tasas Municipales al 6/6/2013 \$ 7.247,56; AySA al 3/6/2013 \$ 13,48. Visitar el 16 de diciembre de 2013 de 10 a 12 hs. Base: \$ 117.757 - Señal 10% - Comisión 3% a cada parte - aportes 10% - Sellado 1,2% - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2013. Fernando O. Bulcourf, Secretario.

L.P. 116.700 / dic. 6 v. dic. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 2, La Plata. Comunica autos "Colugna, Jorge D. c/ Brandoni, Amilcar J, s/ Incidente de ejecución parcial de capital" Expte. N° 25075/98, que el Mart. Vicente M. Cozza, Coleg. N° 5071, Cel. 15-5455305, rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:30 HS., en la Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23, Tribunales, calle 13 e/47 y 48, La Plata, Señal: 20%; Comisión: 3% c/parte, más el 10% de aportes sobre los honorarios a cargo del Comprador; Est. Bol.: 1,2%; de un inmueble ubicado en calle 16 N° 1631, Dto 5, e/65 y 66, de La Plata, desig. según título como lotes veinte y veintuno de la Manz. R, Secc. Novena del plano oficial. Sup.: Polig.: 02-01: 22 ms 69 dcms2. Polig.: 03-01: 13 ms 88 dcms2. Total para ambos polígonos y La Unid. Func. de 36 ms. 57 dcms2 de acuerdo al plano P.H. 55-89-95. Nom. Cat.: Circ.: I; Sec.: M; Manz.: 970; Parc.: 5; Subparcela: 9; Unid. Func.: N° 9; Polígonos: 02-01 y 03-01; Matrícula: 24.605/9, La Plata (055), Ocupado por la Sra. Marcela Tagliabue, D.N.I. N° 23.530.190, en carácter de Inquilina. Base: \$ 95.470. Visita al Inmueble: El día 19/12/13 de 11 a 12 Hs. El Comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. El Inmueble reconoce deudas impositivas. La Plata, 28 de noviembre de 2013. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 12.531 / dic. 6 v. dic. 10

LIGIA VERÓNICA VÁZQUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora hace saber que la Martillera Ligia Verónica Vázquez subastará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en la calle Portela 625, el inmueble ubicado en la calle Arenales N° 66/70 ciudad y partido de Avellaneda, N.C. del inmueble: Circ. II, Secc. C, Manz 6, Parcela 30. El inmueble se encuentra desocupado (según Mand. Const) deudas y demás antecedentes constan en autos. Base de la subasta \$ 648.380; Comisión 3% a

cargo de cada parte más el aporte de Ley 7.014, Señal 10%, sellado del boleto 1%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta. El comprador en subasta deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Día de visita 18 de diciembre de 2013 de 13:30 a 14 hs. Subasta decretada en los autos "Clínica y Sanatorio Privado Roca S.A. s/ Pedido de quiebra s/ Inc. realización de bienes" Expte. N° 82.732. Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. Cristian A. Wilhelm, Secretario.

C.C. 12.513 / dic. 6 v. dic. 10

MÓNICA AMALIA DEMSAR

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Catorce, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sra. Mónica Amalia Demsar, Reg. N° 2407, TE 492-2668, rematará EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, departamento, calle Corrientes N° 1575, 4° Piso, Letra "C" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 114; Parc. 2-D; Subparcela 165; Polígono 04-02, Sup. cubierta y total de 39,26 mts.cds; s/ plano PH 45-325-78, Inscripto el dominio en la Matrícula 135.431/165 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión por parte adquirente. Ocupado s/ mand. de constatación de fs. 201/vta. Base: \$ 41.146,00. Señal: 10%, Honorarios 4% c/parte más 10% aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/12/2013 saldrá a la venta con Base \$ 30.859,00 y si tampoco hubiere postores el día 20/12/2013 "Sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros). A LAS 13,00 HS.- Visitar únicamente el día 11 de diciembre de 2013 de 11,00 a 12,00 hs. En caso de no alcanzar el producido de subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes (Ac. 58.774 de la S.C.J.B.A). Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le quedarán en los términos del Art. 133 del CPC. En caso de compra en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. Adeuda al 08/05/2012 ARBA \$ 463,40; al 15/05/2012 OSSEMGP \$ 3.758,09 y al 16/05/2012 MGP \$ 5.310,33. (Deuda Expensas e intereses al 25/10/2013 \$ 31.438,67, última Expensa Oct./2013 \$ 578,52. Venta decretada en autos: "Consortio Edificio Nogamar c/ Spadaro, José y otro/a s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 14.874. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2013. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.586 / dic. 6 v. dic. 10

JORGE ALBERTO CRISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: Tres Reyes S.A. s/ Pedido de Quiebra (Hoy Quiebra), exp. 45.605/10, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los siguientes inmuebles ubicados en la planta urbana de la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, a saber: a) 7 lotes en block con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo (galpones, tinglados, quincho, oficinas). N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcelas 2, 3, 4, 9 -a (antes 9, 10, 21 y 22), Partidas 8288, 8289, 8290, 8275, Matrículas 13.536, 13.537, 13.538, 13.468, 13.469, 13.470 y 13.472. Sup. 3.200 m2. b) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 11, Partida 8277, Matrícula 13.531, Sup. 300 m2.; c) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 12, Partida 8278, Matrícula 13.532, Sup. 300 m2.; d) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 15, Partida 8281, Matrícula 13.533, Sup. 400 m2.; e) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 18, Partida 7508, Matrícula 13.534, Sup. 600 m2.; f) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 20, Partida 8285, Matrícula 13.535, Sup. 300 m2.; Sin Base. Al contado. Señal 10%, comis. 5% + IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupadas. Revisar 13/12/13 de 12 a 14 hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 21 de noviembre de 2013. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 12.623 / dic. 9 v. dic. 13

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dep. Judicial de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Coleg. 1.267,CMBB, designado por sorteo en los autos "Sarasota Corp S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), Expediente N° 101.570, subastará en la calle España N° 63 de Bahía Blanca, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10,00 HS., prosiguiendo el día 14 de diciembre de 2013 a las 10,00 Hs. la totalidad de los bienes muebles de la fallida que constan en el inventario obrante a Fs. 267 a 274 del expediente indicado, entrando adaptadores, antenas para autos, baterías, carcazas varias, cargadores, CD, clips para cinturón, estuches, film protector de pantalla, fundas varias, fundas transparentes, interfase, manos libres, protectores, soportes, teléfonos Motorola, juego parlantes, cámaras fotos, video caseteras, cassette adaptador, teléfonos inalámbricos, teléfonos com y Samsung, impresoras, Panasonic, multifunción, teclados, monitores, PC, fax, armario de oficina, base de madera y madera para luces, caja con partes de alarma, CPU, escritorio, exhibidores, sillas de oficina, sillones, snack, aire acondicionado, y demás bienes citados en expte. Sin base, al contado y al mejor. Precio total, más el 10% de comisión y el 10% de la comisión por aporte previsual en el acto del remate, en el estado en que se encuentran, con entrega el día 14 de diciembre 2013 a partir de 10 hs., Exhibición día del remate de 9 a 10 hs. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2013. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 12.624 / dic. 9 v. dic. 10

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 3 DÍAS -Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Dr. Iber M. J Piovani, Secretaría Única a mi cargo se hace saber, que el Martillero Osvaldo Pablo Alemanni (Tomo III, Folio 102, del CMBB), designado en Expediente 37.342 Banco de La Pampa c/ Berti Patricio Miguel s/ Cobro ejecutivo, rematará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en calle Domingo Vazques 306, el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado situado en Magallanes 384 de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección B, Manzana 102c, Parcela I-1. Subparcela 2, Matrícula 11000/2. Partida 57.451 Base: \$ 51.922. Al contado. Señal 20%. Comisión 3%. Sellado 1,20%. Adicional Ley 7.014 1% todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado. Existe sobre el bien reserva de usufructo total, gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Irma Luján Vercen. Registra deudas por impuestos inmobiliarios y municipales. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Arts. 580. 581 y 582 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el mismo momento de la subasta, debiendo ratificarse el actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días de realizado el remate o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo. Revisar el mismo el día 17 de diciembre de 11:30 a 12 hs. Tres Arroyos, 8 de noviembre de 2013. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.445 / dic. 9 v. dic. 11

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, hace saber en los autos "Álvarez Navarro José Ramón c/Russo Mario (C.I. N° 4615138) y ot. s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 46.404, que el Martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11,30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora.- Un inmueble con frente a la calle 888 N° 1282, Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Está edificado sobre el Lote 10 de la Manzana 1, que mide: 10mts. de frente al S.O. por 45m60 de fondo, Superficie 456m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VIII, Sec. F. Manzana 70, Parcela 23. Dominio Matrícula N° 19.792. Se encuentra ocupado por la Sra. Josefina Acevedo con su familia, en calidad de propietaria. Base \$ 78.091,33. Al contado y mejor postor. Señal 10%, Comisión 3% c/parte más aportes previsionales e I.V.A., e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien se visitará libremente. Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2013. Darío Cecchin, Secretario.

L.P. 116.734 / dic. 9 v. dic. 11

HILDA B. GARCÍA PÉREZ

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. 9 del Dpto Jud. Morón, Sría. Única en autos "Alessandrini Néstor Nildo c/ Woodstone S.A. s/ Cobro ejecutivo" Exp. 32797, que la Mart. Hilda B. García Pérez Col. 1766 de Morón, CUIT 27-16315448-5 rematará al contado y al mejor postor en Av. Rivadavia 17927/31 Morón Prov. Bs. As. EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., un Automóvil Marca: Peugeot Modelo: 307 XS 1.6 5P, Tipo: 17 Sedan 5 ptas, Año: 2005, Dominio: EWE 117, Motor: Peugeot N°: 10DBTJ0002199, Chasis: Peugeot N°: 8AD3CN6AP4G406296. Proc. Argentina. Reg. Automotor CABA. En buen estado de chapa, chasis y motor según informa la martillera interviniente constatación fs. 91/92 Actor: Néstor Nildo Alessandrini, LE: 07.301.814, demandado: Woodstone S.A. CUIT: 30-707893199. Deuda de patentes CABA al 28/2/2013 \$ 11.695,78; Multas tránsito CABA fs. 81/82 al 09/09/2012 \$ 1.620; Multas de Tránsito Prov. Bs. As. fs. 83 al 09/09/2012 sin deuda. Base \$ 36.000. Com. 10% más apor. 10% a cargo del comprador, Sell. 1,5%. Venta al contado y al mejor postor, todo en efectivo, en el acto de remate. Exhibición 11 y 12 de diciembre de 14 a 15 hs., en Avd. Mendoza 4041 Lanús Oeste. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. bajo apercibimiento de los Art. 133 del Cod. Procesal. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondiere sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Los concurrentes tendrán que acreditar identidad para asistir a la subasta. 0220-483-2828 / 15-5156-0397. Morón, 2 de diciembre de 2013. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

L.P. 116.815 / dic. 9 v. dic. 10

**TRIBUNAL DEL TRABAJO
Departamento Judicial Azul**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Figueroa Salgado, José Luis C/ L.T. S.A. s/ Indemnización por despido" Expte: 10423, hace saber que el martillero Héctor A. García subastará en público remate, sin base, al contado y al mejor postor EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HS, en el Centro de Martilleros ubicado en calle Alem N° 1.055 de Tandil, una Pick Up, marca Toyota Hilux 2.4 D cabina Simple, patente-dominio AEJ212. Dicho vehículo se exhibirá en el mismo domicilio ese mismo día a partir de las 10 hs. Quien resulte comprador deberá abonar con dinero en efectivo en el acto del remate y constituir domicilio dentro del perímetro del asiento del Tribunal a los fines que fuere menester. Comisión 10%, con más el 10% sobre la misma en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Por último se hace saber a los concurrentes que deberán portar su documento de identidad a los efectos de su identificación y registro fílmico del acto de la subasta. Tandil, 29 de noviembre de 2013. La Secretaria.

C.C. 12.709 / dic. 10 v. dic. 11

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a SEBASTIÁN OSVALDO SÁNCHEZ, DNI nro. 24.321.897, nacido en Lomas de Zamora, el día 06/07/74, hijo de Héctor Osvaldo y de Alicia Peñalba; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de agosto de 1999. Autos y vistos: ... y Considerando: Resuelvo: sobreseer a Aldo Daniel Solari y Sebastián Osvaldo Sánchez, de las demás circunstancias personales indicadas en ésta I. P. P. nro. 3098 de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 3, por el delito de Tentativa de Hurto, en los términos de los Arts. 162 y 42 del C.P.P., conforme lo determina el art. 3223 inc 3° del C.P.P.. - Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Jueza. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 12.370 / dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0838 (I. P. P. N° 10-00-027027-13) caratulada "Gómez, Ernesto Fidel s/ Robo simple en grado de tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese

se a ERNESTO FIDEL GÓMEZ, titular del D.N.I. N° 25.358.111, argentino, nacido el día 12 de junio de 1.976 en Capital Federal, estado civil soltero, instruido, vendedor ambulante, hijo de Lito Fidel Gómez y de Ramona Amancia Broch, con último domicilio García del Río S/N - entre Bustillo y Barcala- de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo de esta provincia, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 (esquina Alte. Brown), 4° piso "D" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar detención y captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "Resuelve: 1. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ernesto Fidel Gómez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su detención y captura (conforme artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal)..." (firmado: Graciela Julia Angriman, Jueza). Secretaria, 26 de noviembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 12.429 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.731 seguida a Elsa Ramos y otras por el delito de Hurto simple en tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la imputada ELSA RAMOS, C.I. 0638757, de nacionalidad boliviana, de 43 años de edad, soltera, instruida, ama de casa, con último domicilio en la Manzana 30, casa 5, Mercado Central, de la localidad de Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 18 de noviembre de 2013. I. Atento al contenido del informe policial que antecede, déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 338 del C.P.P., prevista para el día de la fecha. II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a la encausada, Elsa Ramos por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de noviembre de 2013. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.428 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS GASTÓN CORIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, changarín, nacido el día 31 de julio de 1982 en Capital Federal, hijo de Carlos Sixto Coria y de Alicia del Carmen Galdames, con último domicilio en calle Manzana 25 Casa 30 del Barrio "Bicentenario" de la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 20.540.188, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1407/13 (4882), caratulada: "Coria, Carlos Gastón y otros s/ Amenazas agravadas, amenazas simples, violación de domicilio y lesiones leves, en concurso real" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.430 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE JAVIER MEDINA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1781/13-4572 seguida al nombrado por el delito de hurto simple en tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemen-

te por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Javier Medina bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de noviembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.431 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HORACIO ANÍBAL DANURA, D.N.I. N° 20.032.761, ocupación changarín, nacido el 12 de junio de 1968 en Salto (B), hijo de Roberto y de Lidia Vidacovich, con ultimo domicilio en calle Tupac Amaru, casa 50 del Barrio San Martín de Salto (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 925/13-4451 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.331, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 18 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Salto a fs. 483, cítese por cinco días a Horacio Anibal Danura para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de noviembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.432 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1051/11-3973, caratulada: "Ciccarelli, Claudio Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en la localidad de Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-003809-11, U.F.I. N° 13 Dptal., Carpeta de causa N° 17.239, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica al nombrado CLAUDIO ALBERTO CICCARELLI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de septiembre de 2013. Autos y vistos: ...Y considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 3°, 66 y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la pena de prisión por prescripción impuesta a Claudio Alberto Ciccarelli, en orden al delito de estafa en grado de tentativa imputado en autos (Arts. 42 y 172 del C.P.). Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 12.433 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 317/1 / IPP 03-03-005495-13 caratulado "Incidente de eximición de prisión en favor de Ruiz Hugo Alberto y Reinek Javier" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado JAVIER REINECK cuyo último domicilio conocido era en calle Delvillar N° 883 entre Matheu y Alberti de la Localidad de Ostende, Partido de Pinamar, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Para resolver en relación a lo petitionado por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, Secretario de la Defensoría General Departamental, teniendo a la vista el incidente N° 317/1, en IPP N° 03-03-5495-13, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, y considerando: I. Que en el marco de la Causa N° 317 Inc. 317/1 IPP 03-03-5495-13 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Departamental, surge que "En la localidad de Ostende partido de Pinamar, el día 2 de septiembre de 2013, siendo aproximadamente las 17.00 hs. dos sujetos adultos del sexo masculino, portando uno de ellos un arma de fuego, ingreso al domicilio de la víctima sito en la calle Bruselas número 464 de la Localidad de Ostende y previo amedrentar con el arma de fuego referida a la víctima, se apodera ilegítimamente de la suma de pesos un mil trescientos (\$ 1.300); un celular de la firma Nextel, marca Motorola color negro y naranja; un celular marca Nokia, color gris y azul, con tapita; un par de lentes con estuche color rojo con negro y fondo blanco, marca Reef; un par de lentes imitación Ray Ban, verdes con marco dorado; un par de lentes D 'lor negros, con marco arriba color negro, dándose a la fuga, con la res furtiva en su poder". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Robo Agravado por el empleo de arma de fuego, tipificado por los Arts. 166 inc. 2° segundo párrafo del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación del encartado Javier José Reinek, habiéndose formulado pedido de Detención del mismo, el día 5 de noviembre de 2013, en el marco de la

IPP N° 03-03-5495-13. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantarse el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Secretario de Defensoría General Departamental, en relación al encartado Javier José Reinek. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 1° del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Javier Reinek. Notifíquese. Regístrese", Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2013 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 6/vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Francisco Manuel Acebal, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.441 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a CANDIA RIQUELME JUAN DAVID, en causa N° 001396-13/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por utilizar Arma de utilería y por ser lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.: Fdo. Dra. Silvia González. Juez. Banfield, 22 de noviembre de 2013 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Dra. Marta Elena Carranza, Juez.

C.C. 12.521 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a IGNACIO JANCINTO BARRIONUEVO, en causa N° 2005 seguida al mismo, en orden al delito de Robo agravado en Poblado y Banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo al apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia González. Juez. Banfield, 22 de noviembre de 2013 Ante mí: Dra. Mariana González. Secretario.

C.C. 12.522 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MAYCO ALEXIS RESENT, argentino, desempleado, soltero, comerciante, hijo de Carlos Justo y de Margarita Elena Prato - D.N.I. N° 34.158.953, último domicilio: calle Interior Norte N° 316 del Barrio Astil Urquiaga de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2.013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 94 y lo manifestado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Mayco Alexis Resent y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes.

Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves en San Nicolás, en causa N° 3401 de este registro, caratulada: "Resent, Mayco Alexis - Encubrimiento en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de noviembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.514 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito, en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a EZEQUIEL CARDOZO, argentino, DNI N° 32.594.835, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires el 17 de mayo de 1986, hijo de José Luis y de Alicia Paula Quettier, último domicilio conocido: calle Vías del Ferrocarril N° 661 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Por recibido e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P.: por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del arto 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez, "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto agravado y Encubrimiento en la causa N° 2401, de este registro, caratulada: "Cardozo, Ezequiel - Robo en grado de tentativa - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.515 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ANGEL COLLARETA, argentino, desempleado, soltero, desempleado, hijo de Héctor Omar y de María Celia Ibarra - D.N.I. N° 34.044.883, último domicilio: calle Alvear N° 1311 y/o Alvear N° 711 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de noviembre de 2.013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 208 y lo manifestado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del coencartado Miguel Ángel Collareta y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P. P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves en San Nicolás, en causa N° 3237 de este registro, caratulada: "(...) Collareta, Miguel Ángel- amenazas y lesiones leves en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Art. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 12 de noviembre de 2013. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.516 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a JUAN CARLOS SALAZAR, con último domicilio en Las Heras 1769 de la localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2621, que se le sigue por lesiones leves agravadas por el vínculo, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 292, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.517 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenoaires.gov.ar, en causa N° 3.483/11 (Sorteo N° 2045/11 e I.P.P. N° 3VLO/3213), caratulada "Sandoval Bernardo Horacio s/ Amenazas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BERNARDO HORACIO SANDOVAL, de estado civil soltero, D.N.I. N° 35.985.941, desocupado, nacido el 18 de enero de 1991, en la localidad de José C. Paz, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Yerbal N° 470, Edificio 1, Escalera 3°, Primer piso Departamento "E" de la localidad de Boulogne, hijo de Horacio Alves Da Silva y de Roxana Griselda Sandoval, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y, la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de noviembre de 2013. Toda vez que Bernardo Horacio Sandoval se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de lo informado a fs. 136 y que se desconoce el actual paradero del mismo, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 140 vta., inténtese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P. P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 21 de noviembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.518 / dic. 6 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana MARIQUENA FERNANDA LEGUIZAMÓN para que en el término de diez (10) días comparezca por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-007653-13 del registro de este Juzgado, caratulada "lesiones leves". A continuación se transcribe la medida que lo ordena: "Pilar, 26 de noviembre de 2013. Librese Edicto respecto de la joven de autos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mí María Lorena Vandamme, Secretaria". Pilar, 26 de noviembre de 2013.

C.C. 12.520 / dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO VITALE en la causa N° 07-00-032622-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de noviembre de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Leonardo Horacio Vitale, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado." Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 12.523 / dic. 6 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María

Cristina O'Reilly, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos caratulados "Geoallianz S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expediente Número: 50.654, que con fecha 16 de octubre de 2013 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 48 de la Ley 24.522, se procede a la apertura de un registro de aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del capital social de GEOALLIANZ S.R.L., el que quedará abierto por el plazo de cinco días -con carácter perentorio- a partir de la última publicación edictal ordenada en autos, precluyendo, agotado dicho plazo, la posibilidad de inscripción resultando al efecto insusceptible de vía recursiva. Los gastos que insumirán las publicaciones habrán de ser afrontados por las personas que se inscriban en el registro antes referido estimándose los mismos en la suma de \$ 10.000 que deberán integrarse mediante depósito que deberá efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la cuenta de estos actuados L° 762, F° 351/5 y a la orden de V.S. El registro se realizará directamente en estos autos, mediante presentación judicial por triplicado, continente de los siguientes requisitos: nombre, razón social, domicilio real y constituido del postulante, acompañando en su caso los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero con la traducción y certificaciones exigidas por el ritual a partir de los cuales se desprenda la designación de autoridades legalmente estatuidas y en su caso la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta, con el acompañamiento de la boleta de depósito que refleje el cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente, el que resulta requisito inexcusable para la admisión de la inscripción. Buenos Aires, 18 de noviembre de 2013. María Elisa Baca Paunero, Secretaria.

C.C. 12.519 / dic. 6 .v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 13762-12, caratulada "Muro, Emiliano Nicolás s/Hurto en grado de Tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a EMILIANO NICOLÁS MURO (D.N.I. N° 37.389.785), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental -sito en Avda. Colón N° 46 Piso 2 de Bahía Blanca- a primera audiencia en los meses de Noviembre o diciembre de 2013, a efectos de que explique los motivos por los cuales incumpliera las reglas de conducta establecidas al momento de concedérsele la suspensión del juicio a prueba, así como tampoco abonará el importe correspondiente a la reparación económica ofrecida, ello bajo apercibimiento de disponerse su averiguación de paradero. Bahía Blanca, quince de noviembre de 2013. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 12.615 / dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Lama Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 859 caratulada Cid, Eduardo Héctor y Aman; Lucas Gastón s/Robo a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LUCAS GASTÓN AMAN titular del DNI 31.455.082, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2013. Atento lo que surge del oficio de fs. 141 vta., 160 y 164, siendo que el Sr. Aman, Lucas Gastón no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2013.

C.C. 12.616 / dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a MARIO SEBASTIÁN PLUCHINO, DNI 28.228.974, nacionalidad Argentina, nacido el 15 de agosto de 1980 en Capital Federal, hijo de Mabel Susana Corvalán y Alberto Pluchino por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la

sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (Art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 3944-11, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Quirós, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 18 noviembre de 2013. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.617 / dic. 9 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. GABRIEL GANUZZA LIZARRAGA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.847/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Ganuzza Lizarraga Gabriel y otro" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario. "Punta Alta, 23 de octubre de 2013. Sebastián M. Oranga Moran, Secretario.

C.C. 12.618 / dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. BENEDICTA CERREJO Y RODRÍGUEZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.853/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Cerrejo y Rodríguez Constantino y otros" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario". Punta Alta, 25 de octubre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 12.619 / dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. JUAN FELIPE ZUEEDI-DIJK por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.349/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Zueedidijk Juan Felipe" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 24 de octubre de 2013.

C.C. 12.620 / dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. CONSTANTINO CERREJO Y RODRÍGUEZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.853/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Cerrejo y Rodríguez Const. Antino y otros" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 25 de octubre de 2013.

C.C. 12.621 / dic. 9 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez días, al Sr. PABLO FEDERICO PILOTTI, a efectos de notificarle el traslado de la acción, en los autos que se le siguen caratulados: "Dittler, María del Carmen c/ Prevención Art. S.A. y Otros s/ Accidente de Trabajo, Etc. "(Expte N° 23.841), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2.013.

C.C. 12.622 / dic. 9 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en la calle Ricardo Balbín 1753, 2° piso de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el N° 38345/12" Frías Carlos Alberto s/ Lesiones leves calificadas en concurso real con agresión agravada", cita y emplaza a CARLOS ALBERTO FRIAS, sin sobrenombre o apodo, de 30 años de edad, soltero, argentino, nacido el día 27 de junio de 1982 en

Capital Federal, DNI N° 29.591.784, desocupado, con domicilio en la calle Cavassa N° 2527, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Roberto (f) y de Isidia Guadalupe Galarza (Jubilada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 21 de noviembre de 2013. Conforme surge de los informes obrantes a fs. 67 vta. y 90, no habiéndose podido localizar a Carlos Alberto Frías, cítese al nombrado por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene el comparendo compulsivo del nombrado. Fdo. Dr. Carlos Alberto Insaurralde, Agente Fiscal". Romina L. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.641 / dic. 9 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912 PB, Titularidad a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría a cargo de los Dres. Miguel A. Fornelli y Lucila I. Córdoba, ordena notificar al Sr. Roberto Luis González, la resolución dictada en los autos "Jadra Kiara Antonella - González María Florencia - Maidana Magalí s/Abrigo" Expte. N°: SI-36945-2011 con fecha 29 de noviembre de 2013, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 29 de noviembre de 2013. Resuelvo: II. Declaro en situación de desamparo y estado de adoptabilidad a María Florencia Noemí González (DNI N° 45.780.389), hija de CLAUDIA MARCELA MAIDANA (DNI N° 29.013.057) y de ROBERTO LUIS GONZÁLEZ (se desconoce), nacida el 21 de abril de 204 (Conf. arts. 3, 12, 9 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica) al encontrarse reunidos en las presentes los extremos previstos por el Art. 317 inc. "a" segundo párrafo del Código Civil. ...IV. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles a los progenitores de las niñas el presente resolutorio. Se les hace saber que podrán presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial especializada en Familia - ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorados y asistidos en la causa. Ordenando se notifique por la Comisaría correspondiente a los respectivos domicilios. Se les hace saber a los Agentes Policiales encargados de la diligencia que la notificación con habilitación de días y horas inhábiles debe ser en forma "urgente" debiendo entregar copia de la presente en sobre cerrado con la debida constancia de su recepción. Debiendo informar dentro de las 24 horas de cumplida la encomienda a este Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 ubicado en la Calle Bilbao 912 de San Isidro, el resultado de la misión, bajo apercibimiento de desobediencia (Art. 239 CPN). ...IX. Ante el desconocimiento del domicilio cierto del Sr. Roberto Luis González - quien figura como progenitor de la niña María Florencia Noemí González (v. copia partida nacimiento fs. 228 bis), no habiendo acreditado su identidad con documento al momento de la inscripción de su hija, habiendo agotado los efectos los medios razonables para establecer un domicilio cierto, es que entiendo suficientemente justificado se dan las condiciones para la procedencia de la notificación por edictos de este decisorio respecto de su persona (conf. Arg. SCBA, AC 64497 S 3-11-1998, Juez San Martín (SD)) X. Firme el presente, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a los fines de la evaluación de los postulantes a la guarda con fines de adopción para las niñas. ..Regístrese y Notifíquese en la forma establecida en este decisorio, debiendo librarse las piezas de estilo. Fecho, pasen las actuaciones a despacho en virtud de lo que se desprende del informe adunado por el Cuerpo Técnico Interdisciplinario de este Juzgado a fs. 507/509. Firmado: Mónica Urbancic Baxter, Juez". San Isidro, 2 de diciembre de 2013. Lucila Inés Córdoba, Secretaria.

C.C. 12.721 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garros - Juez Civil y Comercial, hace saber que, en los autos "Latin American International Surf

Corporation s/Quiebra (pequeña) "Expdte. N° 79.523, el 28/12/2012 se ha decretado en estado de quiebra a LATIN AMERICAN SURF INTERNATIONAL CORPORATION S.A. (CUIT 30. 68998402-5), con domicilio social en la calle Moreno N° 3267 y constituyendo el legal en la calle Santiago del Estero N° 3352 - PB "A" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 7 de marzo de 2014 para que los acreedores postconcur-sales y anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura, los títulos justificativos de los mismos. Los días 23 de abril de 2014 y 06 de junio de 2014, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN La Porta Angelina quien atenderá en el domicilio legal constituido, sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a terceros que tengan bienes de los fallidos, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522). Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.726 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo del Dr. Hugo Adrián Rondina, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por cinco días a la Sra. INÉS BEATRIZ ROMANO DNI 21.509.845 con la finalidad de notificarla de la resolución que declara a los niños Jacqueline Romano y Nahuel Acosta en estado de abandono y adoptabilidad, como así mismo dar cumplimiento a la manda del artículo 317 inciso a) del Código Civil; y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 28 de noviembre de 2013. Marcelo A. Sagula, Abogado.

C.C. 12.731 / dic. 10 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados: Gotta Julio Jacinto y otro c/ Mingrone Nora Estela s/ Indemnización por Despido, etc." Exp. 40884, ha ordenado notificar la siguiente resolución: Mar del Plata, 29 de octubre de 2013....Previamente a los demás giros solicitados, habida cuenta el fallecimiento denunciado en autos y en uso de las facultades ordenatorias, ordénese la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial a los fines de la citación por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DEL VALLE LARA a los fines de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos (Arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 734 Inc. 2do. del C.P.C.C.). Dr. Humberto Omar Noel, Presidente, Eleonora Slavin, Juez y Dra. Amelia T. Mastrogiacomo, Juez. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. Chistian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 12.727 / dic. 10 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Dolores, sito en calle Sarmiento 166 EP de Dolores, cita por diez días a los sucesores de don ÁVALOS HUGO ALBERTO para que se presenten a estar a derecho en los autos "Villasanti Elisa Soledad c/ La Reina Emprendimientos S.R.L. y otro s/Despido" (Exp. N° 30632), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dolores, 18 de octubre de 2013. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 12.722 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-024169-10, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JONATAN EZEQUIEL TOLEDO, titular del D.N.I. N° 34.806.922, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 06-00-024169-10. Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 26 de noviembre de 2013. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.713 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra.

María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642 BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3580/12 (Sorteo N° 709/2012 e I.P.P. N° FL/235), caratulada "López Andrés Leonardo. Desobediencia", instruida por el delito de Desobediencia, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ, de estado civil soltero, DNI 33.491.298, de ocupación técnico en reparación de P.C., nacido el 20 de febrero de 1988, en la localidad de Oran, Salta, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en José Hernández 4669 de la Localidad de Munro, hijo de Andrés Jesús y de Liliana Enrique Báez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 28 de noviembre de 2013. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 115, 116, 120/123 toda vez que Andrés Leonardo López no fue encontrado en el domicilio aportado y atento a lo solicitado a fs. 126, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo o detención. Notifíquese a la defensa y líbrense edictos. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 28 de noviembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.714 / dic. 10 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Clar Luis Matías c/ Villán o Villán De Mesa Eba o Eva s/ División de Condominio", notifica al demandado ZBA o EVA VILLÁN o VILLÁN DE MESA que con fecha 8 de octubre de 2013 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, se revoca la sentencia apelada y se hace lugar a la división de condominio intentada por Luis Matías Clar contra Eba o Eva Villán o Villán de Mesa respecto de la fracción sita en islas de San Fernando, Sección Segunda, con frente a los arroyos Pacífico y Carpincho, designado como Lote Z, Fracción 866, Parcela 46, Partida 862, la que se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto por los Arts. 673 y 674 del CPCC y 2698, 3462 y concs. del Cód Civil. Las costas de ambas instancias se imponen a la demandada vencida. Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Regístrese. Notifíquese y devuélvase a la instancia de origen. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. San Isidro, 28 de noviembre de 2013. Miguel Luis Álvarez, Secretario.

C.C. 12.715 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SOTO, MICAELA ANDREA o SOLÍS, BRENDA ANTONELLA, D.N.I. que no recuerda, de nacionalidad argentina, haber nacido el 1° de febrero de 1995 en San Isidro, ser hija de Paolina Isabel Soto, con último domicilio conocido en la calle Intendente Neyer, pasillo 19 en el pozo del Barrio La Cava de la Localidad y Partido de San Isidro, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de noviembre de 2013... Intímese a la encausada de autos por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 12.716 / dic. 10 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los presuntos herederos de MARCELO EMILIO ELASKAR para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días en los autos "Álvarez Viviana Evangelina c/ Vademecum S.A. y Otros s/ Despido" (Exp. 34.703),

bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 53 Inc. 5° CPCC, Art. 63 Ley 11.653. San Isidro, 10 de octubre de 2013. Mariano G. Mollo, Secretario.

C.C. 12.717 / dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7°, San Isidro, notifica a CATALINA LAWSON, la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios, dictada en los autos caratulados: "Alegre Pedrozo, Avelina Ramona c/ Tilmant, Liliana y otro s/ Despido Expte. N° 8996- 2011. Se transcribe Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios en sus partes pertinentes que dicen:... Sentencia San Isidro, 18 de abril de 2013. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Avelina Ramona, Alegre Pedrozo contra las Sras. Liliana Tilmant y Catalina Lawson por la suma total de \$ 57.735,28 en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, salarios noviembre y diciembre 2010 y enero-febrero (prop.) del año 2011, S.A.C. 2° sem. año 2010, S.A.C. prop. 1° sem. año 2011, vacaciones no gozadas 2010, vacaciones prop. 2011 e incremento Art. 53 ter. de la Ley 11.653. A este importe, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal en la cuestión precedente y por los fundamentos allí expuestos, corresponde aplicar intereses conforme la tasa activa establecida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días desde que cada obligación se hizo exigible hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) En el plazo de treinta días de notificada la presente, las demandadas deberán hacer entrega a la Sra. Alegre Pedrozo del certificado de servicios y remuneraciones (Artículo 12 de la Ley 24.241), bajo apercibimiento de aplicar astreintes por la suma de \$ 100, por cada día de mora en caso de incumplimiento (Art. 666 bis del C.C.). 3°) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de las indemnizaciones previstas por los Arts. 2 de la Ley 25.323 y 80 de la L.C.T. (seg. Art. 45 Ley 25.345), todo ello por falta de causalidad jurídica que sustente su reclamación (Art. 499 del C.C.). 4°) Imponer las costas a cargo de las demandadas en su calidad de vencidas (Art. 19 Ley 11.653), regulando los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: los de la Dra. Laura Vanesa López en un 14% y los del Dr. Mario Esteban Rossello Vasallo en un 6% todo ello calculado sobre la sumatoria del capital y de los intereses de condena, lo que surgirá de la liquidación a practicarse por Secretaría (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8.904; Leyes 6.716 y 10.620). Asimismo deberá adicionarse al monto regulado el 21% a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos en I.V.A. Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese." Firmado. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire, Presidente, Dr. Carlos A. Stortini, Dra. María Inés Hernández, Vicepresidente, Vocal, Dr. Roberto Alejandro de Cillis, Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1. Rubros exigibles desde el despido capital \$ 48.024,18 intereses Banco Prov. Bs. As. (Tasa activa) 24-2-11 al 18-4-13 %75,18 \$ 36.104,58 Sub Total. 1) \$ 84.128,762. Salario noviembre 2010 capital \$ 2.300,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 5- 12-10 al 18-4-13 %82,95 \$ 1.907,85 Sub. Total. 2) \$ 4.207,85 3. Sal. Dic. 2010 S.A.C. 2° sem. 2010 vac. 2010 capital \$ 5.111,10 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 5-1-11 al 18-4-13 %79,97 \$ 4.087,35 Sub. Total. 3) \$ 9.198,45, 4. Salario Enero 2011 Capital \$ 2.300,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 5-2- 11 al 18-4-13 %77 \$ 1.771,00 Sub. Total. 4) \$ 4.071,09, Total Capital e Intereses \$ 101.606,06; tasa de justicia \$ 2.235,33 10% (Art. 38 Inc. a) de la Ley 12.576 \$ 223,53 \$ 2.458,86 Total \$ 104.064,92 S.E.U.O. San Isidro, 18 de abril de 2013. Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento cuatro mil sesenta y cuatro con noventa y dos centavos S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con Copias." Firmado. Dr. Roberto Alejandro de Cillis Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 23 de octubre de 2013. Atento lo solicitado notifíquese la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios a los accionados Liliana Tilmant y Catalina Lawson por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" por dos días. Los referidos deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del con-

denado en costas. (Conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653)." Firmado. Dra. María Inés Hernández. Juez Tribunal del Trabajo N° 2 San Isidro. Quedan autorizados para diligenciar el presente, el Dr. Ulises Javier Battellini y/o Dra. Laura Vanesa López y/o Dr. Mario Esteban Rossello Vassallo. San Isidro, 19 de noviembre de 2013. Roberto Alejandro Decillis, Secretario. C.C. 12.718 / dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7°, San Isidro, notifica a LILIANA TILMANT, la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios, dictada en los autos caratulados: "Alegre Pedrozo, Avelina Ramona c/ Tilmant, la Sentencia, Liquidación, Regulación de Honorarios en sus partes pertinentes que dicen:"... Sentencia San Isidro, 18 de abril de 2013. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Avelina Ramona Alegre Pedrozo contra las Sras. Liliana Tilmant y Catalina Lawson por la suma total de \$ 57.735,28, en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, salarios noviembre y diciembre 2010 y enero-febrero (prop.) del año 2011, S.A.C. 2° sem. año 2010, S.A.C. prop. 1° sem. año 2011, vacaciones no gozadas 2010, vacaciones prop. 2011 e incremento Art. 53 ter. de la Ley 11.653. A este importe, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal en la cuestión precedente y por los fundamentos allí expuestos, corresponde aplicar intereses conforme la tasa activa establecida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días desde que cada obligación se hizo exigible hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) En el plazo de treinta días de notificada la presente, las demandadas deberán hacer entrega a la Sra. Alegre Pedrozo del certificado de servicios y remuneraciones (artículo 12 de la Ley 24.241), bajo apercibimiento de aplicar astreintes por la suma de \$ 100 por cada día de mora en caso de incumplimiento (art. 666 bis del C.C.). 3°) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de las indemnizaciones previstas por los arts. 2 de la Ley 25.323 y 80 de la L.C.T. (seg. Art. 45 Ley 25.345), todo ello por falta de causalidad jurídica que sustente su reclamación (Art. 499 del C.C.). 4°) Imponer las costas a cargo de las demandadas en su calidad de vencidas (art. 19 Ley 11.653), regulando los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: los de la Dra. Laura Vanesa López en un 14% y los del Dr. Mario Esteban Rossello Vasallo en un 6% todo ello calculado sobre la sumatoria del capital y de los intereses de condena, lo que surgirá de la liquidación a practicarse por Secretaría (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8.904; Leyes 6.716 y 10.620). Asimismo deberá adicionarse al monto regulado el 21% a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos en I.V.A. Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese." Firmado. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire, Presidente, Dr. Carlos A. Stortini, Dra. María Inés Hernández, Vicepresidente, Vocal, Dr. Roberto Alejandro De Cillis, Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1. Rubros exigibles desde el despido Capital \$ 48.024,18 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 24-2-11 al 18-4-13 % 75,18 \$ 36.104,58 Sub. Total 1) \$ 84.128,76 2. Salario noviembre 2010 Capital \$ 2.300,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 5-12-10 al 18-4-13 % 82,95 \$ 1.907,85 Sub. Total 2) \$ 4.207,85 3. Sal. dic. 2010 - S.A.C. 2° sem. 2010 - vac. 2010 Capital \$ 5.111,10 intereses Banco Prov. Bs. As. (Tasa Activa) 5-1-11 al 18-4-13 % 79,97 \$ 4.087,35 Sub. Total 3) \$ 9.198,45 4. Salario enero 2011 Capital \$ 2.300,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (Tasa Activa) 5-2-11 al 18-4-13 % 77 \$ 1.771,00 Sub. Total 4) \$ 4.071,00, total capital e intereses \$ 101.606,06; Tasa de Justicia \$ 2.235,3310% (Art. 38 Inc. a) de la Ley 12.576 \$ 223,53 \$ 2.458,86 total \$ 104064,92 S.E.U.O. San Isidro, 18 de abril de 2013. Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento cuatro mil sesenta y cuatro con noventa y dos centavos; S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias." Firmado. Dr. Roberto Alejandro De Cillis Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 23 de octubre de 2013. Atento lo solicitado notifíquese la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios a los accionados Liliana Tilmant y Catalina Lawson por medio de edictos en

el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" por dos días. Los referidos deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653)." Firmado. Dra. María Inés Hernández Juez Tribunal Del Trabajo N° 2 San Isidro. Quedan autorizados para diligenciar el presente, el Dr. Ulises Javier Battellini y/o Dra. Laura Vanesa López y/o Dr. Mario Esteban Rossello Vassallo. San Isidro, 19 de noviembre de 2013. Roberto Alejandro De Cillis, Secretario. C.C. 12.719 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB. de San Isidro, cita y emplaza a DARÍO SILVIO SALA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.959.518, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1982, hijo de Juan Carlos y Alicia Beatriz Varela, y con último domicilio conocido en la calle Las Tropas, casa 42 de la Localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría San Fernando 1°, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. C.C. 12.720 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada número tres, con asiento en Pinamar a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por término de cinco días con fin de notificar a HUGO PREDRAZA la siguiente resolución "Dolores, 21 de julio de 2011. Visto: La presente investigación penal preparatoria N° 03-03-000664-07, iniciada por denuncia formulada por Hugo Pedraza en Pinamar; y considerando: Que mediante el escrito presentada ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 de Pinamar, obrante a fs. 1/16 vta., ratificada a fs. 31, Hugo Pedraza "formula denuncia contra los funcionarios de la Municipalidad de Pinamar que sean responsables de haber incumplido tanto la medida cautelar como la sentencia dictada por la Jueza Méndez de Macchi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación Amigo c/ Municipalidad de Pinamar s/ Amparo", y posibles partícipes, cómplices o encubridores, en orden a los delitos de Desobediencia e Incumplimiento de los deberes de funcionario público, reprimido por los Arts. 239 y 248 del código sustantivo". Que de acuerdo a lo manifestado por el denunciante y, conforme surge de la resolución acompañada que luce agregada a fs. 18/23, en los autos caratulados "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación el Municipalidad de Pinamar s/ Acción de Amparo", Expte. N° 57.143/06, con fecha 6 de noviembre de 2006 el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Dptal. resolvió hacer lugar al planteo efectuado y "condenar a la Municipalidad de Pinamar para que en el plazo de 60 días adopte las medidas necesarias para hacer cesar las restricciones de acceso, tránsito, transporte y comunicación así como barreras urbanísticas de todo tipo (arquitectónicas, de transporte o comunicación) que importes una restricción a las personas con discapacidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para garantizar la igualdad de oportunidades con estricta observancia de las normas constitucionales, legales y municipales que regulan la discapacidad", lo cual habría sido notificado a la Municipalidad de

Pinamar el día 27 de noviembre de 2006, conforme surge de fs. 24). Que con fecha 28 de noviembre de 2006, el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Pinamar, dictó el decreto 1864/06 Expte. N° 4123-2575/06, cuya fotocopia fuera adjuntada por el denunciante y luce agregado a fs. 24/26, mediante el cual dispuso una serie de medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en lo Civil y Comercial Alicia Méndez de Macchi en el expediente de mención. El denunciante refiere que "En un primer momento la comuna junto a la firma Montemar comenzaron a cumplir la manda jurisdiccional a través de combis acondicionadas al efecto, pero a medida que el tiempo fue pasando, el servicio comenzó a tener falencias, siendo en la actualidad casi nulo o inexistente" por lo cual, al momento de la denuncia, se encontraba en una situación similar a la de años atrás. Que, sin perjuicio de no haberse dispuesto ninguna medida investigativa y, habiendo quedado radicada en esta fiscalía luego de que el entonces Fiscal General Dr. Luis Felipe Defelitto resolviera el conflicto de actuación con la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Gustavo Mascioli, el Suscripto entiende que se encuentra en condiciones de resolver lo que legalmente corresponda en relación a lo denunciado por Hugo Pedraza. Que, en primer lugar, el Infrascripto entiende que el hecho denunciado no constituye delito y, en todo caso, debería haber acudido ante el órgano jurisdiccional correspondiente a reclamar el efectivo cumplimiento por parte de la Municipalidad de Pinamar de lo ordenado mediante la sentencia dictada en los autos caratulados: "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación c/ Municipalidad de Pinamar Acción de Amparo Expte. N° 57.143/06. Que, por otra parte, de los términos de la denuncia surge claramente que, en caso de haber existido un incumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Civil interviniente, el mismo sería atribuible a la Municipalidad de Pinamar y, sabido es, solamente las personas de existencia visible no las personas jurídicas son capaces de realizar una conducta con relevancia jurídico penal. Que, asimismo, para el caso de que el hecho denunciado pudiera atribuirse a alguna persona de existencia visible, en principio y siempre y cuando no se dieran algunos de los supuestos contemplados por el art. 67 del Código Penal, teniendo en cuenta la fecha de comisión y la pena establecida para los delitos denunciados, la acción estaría "prima facie" extinguida por haber operado la prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal). Por todo lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por el Art. 290, segundo párrafo, del Código Procesal Penal, Resuelvo: Desestimar la denuncia radicada por Hugo Pedraza. Comuníquese al Juzgado de Garantías interviniente, librándose a tal fin el oficio de estilo. Remítase a la Ayudantía Fiscal de Pinamar a los fines de que se notifique personalmente al nombrado denunciante lo resuelto precedentemente (83 inc. 8° de Código Procesal Penal). Devuelva que sea y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 7 y 12 de la Instrucción General 106 de la Fiscalía General Dptal., remítase al Archivo, en carácter de Archivada, debiendo ser destruida a partir del día 21/07/2021. Fdo. Dr. Gustavo David García, Agente Fiscal. Departamento Judicial de Dolores". Asimismo el auto que dispuso el presente expresa "Pinamar, 22 de noviembre del 2013. No habiéndose notificado a la fecha a la denunciante de la resolución de fs. 43/44, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón. Agente Fiscal". C.C. 12.723 / dic. 10 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Olmos, Miriam del Valle c/Suter, Marcel Reinhold s/ Despido", Exp. N° 19.780, notifica el auto siguiente, el cual en su parte pertinente dispone: cítese al demandado MARCEL REINHOLD SUTER para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti, Presidente. Mar del Plata, 15 de marzo de 2013.... Librese nuevo edicto, a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 43, haciéndose constar en el mismo el beneficio de gratuidad contemplado por el Art. 22 de la Ley 11.653 (Art. 12 de la Ley citada). Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti, Presidente. Mar del Plata, 7 de octubre de 2013.... II): téngase presente lo expuesto y librese nuevo edicto, en la forma solicitada, al

Boletín Oficial, a los mismos fines y efectos que el anterior (art. 12 de la Ley 11.653). Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti, Presidente. Mar del Plata, 22 de octubre de 2013. Carlos Daniel Cusan, Secretario.

C.C. 12.724 / dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Brown 2241, 1° Piso de MdP, en los autos "Urrutia Ana Claudia c/ Edificadora Atlántica S.A. s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 26676 cita a la firma EDIFICADORA ATLÁNTICA S.A. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Departamento sito en calle 20 de Septiembre N° 1856, 6° "A" de Mar del Plata, Matrícula 143468/20 (45), Circ. I, Secc. D, Qui. 28, Manz. 28a, Parc. 19 Subparc. 20 para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en el radio de Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 12.725 / dic. 10 v. dic. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241 Piso 2 de Mar del Plata, hace saber por cinco (5) días que en los autos Barano 2008 S.A. s/ Concurso preventivo (grande) Exp. 29255/2013, con fecha 26/09/2013 se declaró abierto el concurso preventivo de BARANO 2008 S.A. CUIT 30710450532, siendo designado Síndico (Cat. A) los Cdres. Federico Cuñado, Verónica Rosa Ecker y Luis Alberto Santiago Macías con domicilio en Arenales N° 3061 PB of. "B" de Mar del Plata, a quien hasta 07/02/2014 los acreedores presentarán el pedido de verificación de sus créditos, atención lunes a viernes de 16:30 a 19:30 Hs. Fijense los días 21/03/2014 y 02/05/2014 para que el Síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2013. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.492 / dic. 4 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, emplaza a los herederos de doña GRACIELA INÉS SÁENZ ARAYA y/o quienes se consideren con derecho sobre las fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Luján (B), con frente al Acceso Avda. Gaona entre las calles Alfonsina Storni y Santiago del Estero designadas en el plano de mensura 64-80-98, Circ. Catastral. Circ. IV, Secc. c Mzna 5-b, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17, partidas 31663 a 31.672 y 34442 a 34444, Dominio inscripto al folio 415, Año 1947, del Registro de Luján (B), a comparecer y contestar demanda dentro de los diez días (Art. 320, 484, 679 y concs. del CP) en los autos "Herederos de Juan José Ferahian c/ Guidi Pedro Alfredo y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 145, 146, 147, 341, 681 CPCC). Mercedes, 21 de noviembre de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

L.P. 116.778 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, emplaza a los herederos de doña MARÍA ELISA ARAYA COGORNO y/o quienes se consideren con derecho sobre las fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Luján (B), con frente al Acceso Avda. Gaona, entre las calles Alfonsina Storni y Santiago del Estero y designadas en el plano de mensura 64-80-98, Circ. Catastral: Circ. IV, Secc., c Mzna 5-b, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, partidas 31.663 a 31.672 y 34442 a 34444, dominio inscripto al folio 415, Año 1947, del Registro de Luján (B), a comparecer y contestar demanda dentro de los diez días (Art. 320, 484, 679 y concs. del CP) en los autos "Herederos de Juan José Ferahian c/ Guidi Pedro Alfredo y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 145, 146, 147, 341, 681 CPCC). Mercedes, 21 de noviembre de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

L.P. 116.779 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, emplaza a los herederos de don MARCELO

ROGELIO ARAYA COGORNO y/o a quienes se consideren con derecho sobre las fracciones de terreno ubicado en el Partido de Luján (B), con frente al Acceso Avda. Gaona, entre las calles Alfonsina Storni y Santiago Estero y designadas en el plano de mensura 64-80-98, Circ. Catastral: Circ. IV, Secc. e, Mzna 5-b, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17, partidas 31.663 a 31672 y 34.442 a 34.444. Dominio inscripto al folio 415, Año 1947, del Registro de Luján (B) comparecer y contestar demanda dentro de los diez días (Art. 320, 484, 679 y concs. del CP) en los autos "Herederos de Juan José Ferahian c/ Guidi Pedro Alfredo y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 145, 146, 147, 341, 681 CPCC). Mercedes, 21 de noviembre de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

L.P. 116.780 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, en los autos "Dondení, Ángel y otra c/Cohen, Gabriel y otros s/ Posesión Veinteañal" - Expte. 4005/2001, cita y emplaza a JOSÉ OTERO, a sus herederos si los hubiere y acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Los Álamos N° 95 de Monte. Designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra N° 15, manzana 15d, parcela 15, Matrícula 2760 del partido de Monte (073), provincia de Bs. As., para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 14 de noviembre de 2013. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 116.832 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Morandi Haydee Dominga y otras c/ Nartallo Daniel Alberto y otro s/ Usucapión" Expediente N° 190/10 cita y emplaza por diez días al codemandado GUSTAVO EDUARDO NARTALLO y/o a sus herederos para que tomen en autos la intervención que les corresponda sobre el inmueble sito en la Ciudad de Roque Pérez, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. E, Quinta 4, Parcela 9, Inscripción de dominio Matrícula 3118, (091); bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, 4 de octubre de 2013. Gladys E. Valsecchi, Secretaria.

L.P. 116.865 / dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria a mi cargo, hace saber a acreedores e interesados, que en los autos: "ORGANIZACIÓN FABRIL ARGENTINA S.A s/ Quiebra" se ha presentado un Proyecto de Distribución Complementario (Art. 222 LC). La Plata, 3 de diciembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 116.891 / dic. 10 v. dic. 11

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown esquina Colón, piso 1 de Morón, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/LESCANO MARÍA LUISA y Otros s/Cancelación de Pagars", conforme Art. 89 y sstes. del Dec. Ley 5.965/63, cita a todos los interesados para que dentro del plazo de los 60 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones vinculadas a los siguientes pagarés: pagaré librado por María Luisa Lescano de fecha 02/06/2008 por la suma de \$ 1.000; pagaré librado por el Sr. Arturo Ernesto Paz de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 3.000; pagaré librado por Fabián Gabriel Verón, de fecha 14/01/2009 por la suma de \$ 3.500; pagaré librado por Leonardo Gustavo Romero, de fecha 18/03/2009 por la suma de \$ 5.000; pagaré librado por Ricardo Héctor Araya, de fecha 13/08/2008 por la suma de \$ 6.000; pagaré librado por Guillermo Oscar Bartellone, de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 5.000, bajo apercibimiento de caducidad de sus derechos a cobrarlos y procederse a la pertinente cancelación de los mismos. Morón, 20 de diciembre de 2011. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.037 / dic. 3 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 5 de noviembre de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "PILMAR S.A.", C.U.I.T. 30-70820223-8. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Villoldo y Casal, en el domicilio sito en la calle Uruguay 651, 16 piso; dto "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 28 de marzo de 2014. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 13 de mayo de 2014 y 24 de junio de 2014, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 18 de febrero de 2015. La ausencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 11 de febrero de 2015 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2013. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.073 / dic. 6 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en la calle Av. Perón N° 2850, Piso 3°, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. RUBÉN DARÍO ARIAS para que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Maidana Lorenzo Horacio c/ Arias Rubén Darío y otros s/ Daños y perjuicios" (Expte. N° 10524), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 4 de junio de 2013. Gastón A. Calcagno, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.074 / dic. 6 v. dic. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Carlos Pellegrini N° 663 Planta Alta de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Jueza, Secretaria Única, a cargo de la Autorizante, emplaza en autos caratulados "M. C., M. E. c/ R., A. J. s/ Privación de Patria Potestad" Expte. N° 594/2011 al Sr. ALBERTO JORGE RISNIK, D.N.I. N° 11.824.020 para que dentro de término de cinco (5) días, ampliado a ocho (8) días más en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención en los presentes actuados por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público para que lo represente en él. Comodoro Rivadavia, abril, 26 de 2013. Cinthia Verónica English, Secretaria.

M.P. 36.337 / dic. 10 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Mar del Plata cita a herederos y derechohabientes de SEBASTIÁN ROBERTO RÍOS L.E. 5.374.748, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Coppens S.A. y otros s/ Homologación de convenio -Expte.: 61.974", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 8 de noviembre de 2013. ...corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Sebastián Roberto Ríos L.E. 5.374.748, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Coppens S.A. y otros s/ Homologación de convenio-Expte: 61.974", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos". Fdo. Dr. José María Casas, Dra. María Luján Larrain, Juez. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.351 / dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁN ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARRERO. Miramar, 13 de agosto de 2013. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 35.156 / dic. 10 v. dic. 12

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, cita y emplaza por diez (10) días a CARLOS HORACIO CRESPO E IGLESIAS, ROSALÍA IGLESIAS y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, a fin de que tomen la intervención, comparezcan estando a derecho y contesten demanda conforme corresponda, en los autos: "Otero Víctor José c/ Crespo Carlos Horacio, Iglesias Rosalía y/o otros s/ Prescripción Veinteañal" (Expte. N° 24.598), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Isidro, 4 de octubre de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.161 / dic. 6 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Viola Rubén Ángel y otros s/ Cobro Ejecutivo" (expediente número 61084), cita y emplaza a RICARDO JOSÉ RODRÍGUEZ (L.E. 5.314.880) y CATALINA INÉS BURKLEY (L.C. 2.293.176) en su calidad de fiadores de Rubén Ángel Viola, para que dentro del término de 5 días comparezcan a reconocer la documentación que se les adjudica, contrato de fianza suscripto con fecha 07 de septiembre de 2001, en la sucursal San Fernando del Banco Provincia, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (Art. 523, Inciso 1° del Código Procesal). San Isidro, 30 de julio de 2013. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.209

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA ROSA FORNARI. General San Martín, 19 de noviembre de 2013. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

S.M. 54.430 / dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMEN DULCINA LESTIDO DE ZECHIN. General San Martín, 21 de agosto de 2013. Julio César Cabañas, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.873 bis / dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GENTILI MARÍA LUZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 31 de octubre de 2013. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

S.M. 54.281 / dic. 10 v. dic. 12

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de IDA MARÍA SAVINI DE PIERINI, EUGENIA MARÍA SAVINI DE MONTI, DANTE ALIGHERO SAVINI, SANTIAGO CADORNA SAVINI, MARIANO ALMANDO SAVINI, EDUARDO LINO SAVINI, MERCERES IRIS SAVINI DE GENNARI, JOSÉ SAVINI, PIERINA ELISA SAVINI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Chacra 87, Manzana 87-Q, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 45171, sito en la calle Guido Spano 2866 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya usucapión se pretende en autos caratulados "Pagalday, Gustavo Carlos c/ Savini de Pierini, Ida María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas

actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en Turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario. B.B. 58.987 / dic. 3 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 Piso 4° de Bahía Blanca, cita por 10 días a los herederos de AVELINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Ministro Villanueva 280 de la localidad de Pehuén -Co, Partido de Coronel Rosales, identificado catastralmente como Circ. VII; Secc. A; Mza. 62, Parc. 9 de la localidad y Partido de Coronel Rosales (113), a fin de que se presenten y hagan hacer valer sus derechos en los autos "Morelli Marta y otra c/ González Martínez Avelino s/ Usucapión" (Expte. N° 46.344), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.962 / dic. 3 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Rana Gabriel J.A. y otra c/ Silva María Ceferina y otro s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", cita y emplaza al señor CARLOS ALBERTO CUOMO a formar cuerpo de escritura bajo apercibimiento de que si no compareciere o se recusare a escribir, se tendrá por reconocido el documento (Art. 392 CPCC), en audiencia fijada para el día 16 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs en el Juzgado mencionado. Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2013.

B.B. 59.090 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única a cargo de la Srta. Abogada Lucía P Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Eberhardt Martín Eugenio c/ Chiarastella Marianela s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 C.C.)" (Expediente número 42351), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a MARIANELA CHIARASTELLA para que en el término de diez días, con más la ampliación que por la distancia corresponda, comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss. CPC). Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.036 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a EMILCE GUILLERMINA GAUDIN y MARÍA SOLEDAD GAUDIN, a fin de que tomen la intervención que pudiera corresponderles en autos "Aman Ricardo Santos y otro c/ Gioventu Stella Maris s/ Acción Revocatoria o Pauliana" Expte. N° 105574 dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, septiembre 26 de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.066 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "González Cristian Lionel c/ Villa Griselda Sandra Lorena y otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° 47.150, cita a la demandada GRISELDA SANDRA LORENA VILLA para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 06 de noviembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.085 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, sito en San Martín N° 268 de la Ciudad de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos "Meier, María Hilda c/ Cardoso, Donato y Otro - Usucapión" (Exp. 4.501/13) cita a DONATO CARDOSO y ÁNGEL CARDOSO, sus eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en Saldungaray, y designado catastralmente como Circ. IX, Secc. A, Mzna. 11, Parcela 12, Pda. 5.372, inscripto bajo el N° 9094, al F°

512-A/1912 del Registro del Partido de Tornquist, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, si no lo hicieren. Tornquist, noviembre 1° de 2013. Carla L. Bernardini, Abogada-Secretaria.

B.B. 59.042 / dic. 9 v. dic. 10

8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a la Sra. JOSEFINA ALCEGA DE ALTES a tomar intervención en los autos "Mitrione, Gerardo Miguel y otra c/ Alcega de Altes, Josefina y otro s/ Escrituración" en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 20 de noviembre de 2013. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mn. 160.299 / dic. 9 v. dic. 10

15. NECOCHEA Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Marchal, Patricia Mabel s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 42.025), comunica que con fecha 07/11/2013, se ha decretado la Apertura Concursal de PATRICIA MABEL MARCHAL, CUIL: 27-18086771-1, con domicilio en calle 92 N° 2725 de Necochea. Síndico designado CPN. Oscar Galilea, con domicilio en Avda. 58 N° 2520 de Necochea, teléfono: 02262-427926, mail: ogalilea@speedy.com.ar, ante quién y dónde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 05/02/2014, los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs., el vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 26/03/2014 y para la presentación del Informe General el día 07/05/2014. Se fija la audiencia informativa para el día 18/09/2014, a las 10:30 hs., en el Juzgado. Necochea, 14 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.593 / dic. 4 v. dic. 10

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Quinientos, Rosa s/Sucesión ab-intestato" Expte. N° 38.302, cita a los sucesores y/o herederos de don CARLOS ALBERTO ALEGRE a fin de que tomen intervención en el proceso por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y nombrarles defensor en su caso". Tres Arroyos, 12 de noviembre de 2013. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.442 / dic. 9 v. dic. 10

20. TANDIL Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Leguizamón Mariela c/ Cepeda Dora s/Usucapión". Expte. N° 43249, cita y emplaza a la demandada DORA CEPEDA y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 115, Manzana 115-ba, Parcela 15, N° de Partida 30.208, ubicado en calle O' Higgins N° 228 de esta Ciudad de Tandil (103), para que dentro del plazo diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 18 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.624 / nov. 29 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA ROMINSKI. Tandil, 29 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.620 / dic. 10 v. dic. 12